

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2018

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 11 de Julio de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D^a Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de Julio de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de Julio de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de Julio de 2018, se inicia expediente para la contratación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución de edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado. El presupuesto de la presente licitación, es de treinta y dos mil euros (32.000 €) más seis mil setecientos veinte euros (6.720 €) de IVA, que suman treinta y ocho mil setecientos veinte euros (38.720 €).

Se acompaña al expediente, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente para la contratación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución de edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado.



2º. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 151 22716 del vigente presupuesto. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, la aprobación del gasto se sustituye por una certificación de existencia de crédito.

3º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde, o concejal en quien delegue que actuará como Presidente de la Mesa.
- La Secretaria-Interventora, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación)
- Ana María Torres, Vocal.
- María Dolores Marín Serrano, Vocal.
- M^a Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Suplente de la Secretaria de la Mesa: Rosario Felicidad Bardón

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES 2018, CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Visto lo establecido en el Decreto 75/2016 de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019; la Resolución de 19 de Diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 y en el acuerdo de 17 de Abril de 2018 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Anual de gestión de subvenciones para gastos corrientes 2018, en desarrollo del PIR 2016-2019.

Visto lo establecido en la Resolución de 29 de Diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado en la asignación correspondiente al municipio de Valdilecha dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, por importe del 25 % sobre la asignación inicial que corresponde al municipio, suponiendo un importe de 528.605 €.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, de 22 de Septiembre de 2016 acordando la gestión íntegra de todas las actuaciones por el municipio de Valdilecha y lo establecido en el artículo 22.2 del Decreto 75/2016 de 12 de Julio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el envío de las 75 facturas detalladas en el formulario "Justificación gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid" publicado en el BOCM de 4 de Enero de 2017, correspondientes al servicio de limpieza de edificios municipales del período comprendido entre el 1 de Agosto de 2017 y 30 de Junio de 2018 y suministro de productos para mantenimiento de piscina municipal del período comprendido entre 31 de Mayo de 2017 y el 29 de Junio de 2018, por un importe total de ciento doce mil ciento setenta y siete euros y catorce céntimos (112.177,14 €), lo que supone un 21,22% de la asignación inicial del Ayuntamiento de Valdilecha en el en el PIR 2016-2019, sin perjuicio de que con anterioridad al 30 de Octubre de 2018, esta Junta de Gobierno Local apruebe el envío de más facturas para justificar el gasto corriente en el PIR 2016-2019.

2º. Adjuntar a dicha solicitud las 75 facturas, así como las certificaciones a que se refiere el apartado 5 del formulario indicado en el apartado 1º. del presente acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE GASTOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Nº Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
05789000002618F	CLECE, S.A.	2018 920 22700	1150,06	02/07/2018
05789000002718F	CLECE, S.A.	2018 3321 22700	702,76	02/07/2018
05789000002818F	CLECE, S.A.	2018 320 22700	5637,51	02/07/2018
05789000002918F	CLECE, S.A.	2018 132 22700	384,63	02/07/2018
05789000003018F	CLECE, S.A.	2018 340 22700	590,94	02/07/2018

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos